

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2015
HORA 9:30 AM.



272

En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve con treinta de la mañana del veintiuno de Febrero del año dos mil quince, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción del Consejero Delegado Ing. Alberto Dávila Peralta, y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

- Rut M. Mayhua Vargas
- Diógenes Anccasi Martínez
- Claudio P. Torres Torres
- Rodrigo E. Suaznabar Palomino
- Diani K. Bellido Mantari
- Lucha Anyosa Escobar
- Robert J. Rojas Meza
- Luz I. Matamoros García

Contando con el quórum reglamentario, el Consejero Delegado, dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por Secretaría, se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada con la observación de la consejera Mayhua ya que no se consideró en el tercer punto de la agenda su opinión sobre los impedimentos para ser miembro del directorio de EMAPA, respecto a que el Ing. Candiotti, por ser funcionario del Gobierno Regional y del consejero Anccasi sobre los pedidos que nunca se efectuaron la votación a mano alzada para su aprobación y que recomienda de hoy en adelante se efectúe la votación conforme a norma.

DESPACHO.-

Oficio N° 110-2015/GOB.REG.HVCA/PR.	Pasa orden del día.
Oficio N° 041-2015/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC.	Pasa a orden del día.
Oficio N° 002-2015/CPCHU-Y/HVCA.	Pasa a orden del día.
Oficio N° 074-2015/GOB.REG.HVCA/GGR.	Pasa a orden del día.
Oficio N° 369-2015/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA.	Pasa a conocimiento.
Oficio N° 075-2015/GOB.REG.HVCA/GGR.	Pasa a orden del día.

INFORMES.-

La consejera Anyosa informa que la provincia de Acobamba se vistió de algarabía por la actividad del hatun pukllay, carnaval que dio realce a la provincia durante estos días, también precisa que participó e actividades sociales o fiestas costumbristas de comunidades, participó de igual forma en la reuniones sobre la ejecución de gastos donde se vio que la gerencia sub regional de Acobamba estaba en los últimos lugares y esta semana se ha superado las dificultades.

La Consejera Bellido informa que visitó Santiago de Chocorvos por los carnavales considerado patrimonio cultural de la nación de igual forma señala que se reunió con la población de Huaytara para ver la compra del terreno para el hospital, también se reunió con los 15 alcaldes de la provincia de Huaytara para ver el tema de represar agua y por último participó en la capacitación en la ciudad de Lima.

El consejero Suaznabar informa que hubo problemas en el distrito de San Marcos de Rocchacc por el desembalse de la laguna causando daños a la carretera, infraestructura y otros, por el cual tuvo reuniones con defensa civil y población afectada para poder dar solución a esta emergencia poder mitigar los daños, el 20 se reunió con representantes de SENASA, para ver el tema de la situación del canal de Pampas para dinamizar la economía de Pampas.

El consejero Anccasi informa que participó en el evento, curso de entrenamiento de consejeros regionales a nivel nacional con participación de diversos gobiernos regionales, donde se pudo apreciar sobre las funciones que compete a cada consejero regional, entre otros aspectos importantes para poder cumplir mejor las atribuciones.



El consejero Dávila informa que fiscalizó obras en la provincia de Angaraes así como también la I.E Cocharcas de Paucará Acobamba, obra con problemas en el perfil técnico, también se reunió con autoridades de centros poblados para solicitar apoyo para sus proyectos, asistió al curso del fondo Perú – Alemania para carreteras y riego.

El Consejero Torres informa que visitó el distrito de Colcabamba para reunión en la municipalidad distrital sobre temas presupuestales respecto al canon hidro energético así como la ejecución de obras, también informa que coordinó con el consejero Suaznabar para viabilizar la ayuda a la zona del nor oriente por la emergencia.

La consejera Matamoros informa que se reunió con autoridades de la provincia de Castrovirryena para la instalación de la mesa de concertación de lucha contra la violencia contra la mujer; en el sector salud visitó los almacenes encontrándose medicamentos vencidos, alimento vencido y algunos por vencer por lo que se han planteado metas para su distribución de los que están por vencer, de igual forma precisa que visitó centros de salud de los distritos donde de igual forma se encontró debilidades, informa también que se reinició la obra de la Av. Los Libertadores y el día lunes se reinicia la obra de Cocas que es una I.E Inicial y en Ticrapo la carretera Huaca Huaca, por último precisa que es necesaria la atención inmediata para restablecer las vías de la carretera Aurahua – Chupamarca.

La consejera Mayhua informa que visitó Limapampa el 18 de febrero donde se reunió con el alcalde de Yauli y representante de la provincia para brindar apoyo, así mismo Chuñunapampa pide apoyo de su colegio que ha colapsado y también informa participó en la reunión en la ciudad de Lima.

PEDIDOS.-

La consejera Anyosa solicita reiterar el requerimiento de Agua para Acobamba y asignación de gastos de representación a consejeros.

La consejera Bellido solicita la elaboración del perfil de trocha carrozable Pelapata – Buena Vista en la provincia de Huaytara y relación de ordenanzas regionales a la fecha.

El consejero Dávila solicita transferir a municipios provinciales un monto para formular proyectos de inversión pública.

El consejero Torres solicita efectuar transferencia financiera a todos los gobiernos locales y asignación de movilidad para visita al nor oriente de Tayacaja.

El consejero Rojas solicita elaboración del perfil del asfaltado de la carretera Pampas – Churcampa.

La consejera Mayhua solicita incorporación en el PIA la I.E de Chuñunapampa y Colegio de Vista Alegre Huando.

La consejera Matamoros solicita se requiera seguir utilizando la maquinaria pesada y volquete en Castrovirreyna, se requiera la entrega de equipos lap top y celulares a consejeros que faltan, funcionamiento de las comisiones ordinarias e invitación a capacitación a consejeras al foro por la mujer en Castrovirreyna.

El consejero Suaznabar solicita asignar el presupuesto a la gerencia sub regional de Tayacaja para elaboración de perfiles y expedientes técnicos.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Oficio N° 070-2015-ALC/MPH. – Sobre designación de miembro del Gobierno Regional ante el directorio de EMAPA.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar este punto de la agenda a la siguiente sesión del Consejo Regional.



SEGUNDO.- Oficio N° 049-2015/GOB.REG.HVCA/GGR. – Establecimiento del Derecho de Superficie para la Construcción del Establecimiento de Venta al Público de Gas Natural Comprimido Andino.

El Gerente Regional de Desarrollo Económico refiere que el Artículo 15° de la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece las atribuciones del Consejo Regional, indicando entre otras, la aprobación, creación, venta, concesión o contratos, disolución de sus empresas y otras formas empresariales, bienes y/o activos regionales, conforme a la Constitución y la Ley; así el mismo Artículo 15° en su literal i) establece que es atribución del Consejo Regional autorizar la transferencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del gobierno Regional; y el Artículo 21° en su literal k) que es atribución del presidente regional suscribir contratos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo, solo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional; asimismo refiere que la Ley N°29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, señala en su Artículo 9° que los actos que ejecuten los Gobiernos Regionales respecto a los bienes de su propiedad se rigen por dicha Ley y el Artículo 84° de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA; precisa que el derecho real de superficie de predios del Estado y de las entidades públicas puede efectuarse por convocatoria pública o de manera directa. La constitución directa del derecho de superficie puede efectuarse siempre y cuando se sustente en proyectos de inversión orientados a un aprovechamiento económico y social del bien, debidamente aprobados por la entidad competente; y el Artículo 85° establece que la solicitud de constitución del derecho de superficie deberá ser presentada ante la entidad propietaria del bien o el Gobierno Regional, según corresponda, y será aprobada por Resolución de la máxima autoridad administrativa de la entidad, sustentada en un informe técnico – legal, previa opinión técnica de la SBN.

Seguidamente y luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el consejero delegado somete a votación la aprobación del requerimiento, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Presidente del Gobierno Regional Huancavelica, en su calidad de Titular del Pliego, suscriba el contrato de constitución de derecho real de superficie a favor de la Empresa **TRANSPORTADORA DE GAS NATURAL COMPRIMIDO ANDINO S.A.C TGNA**, por el termino de 20 años, del predio denominado Campo Ferial de la Dirección Regional Agraria Callqui Chico, de 2019.50 m2 de propiedad del Gobierno Regional de Huancavelica, inscrito en la Partida Electrónica N° 40006170 del Registro de Propiedad Inmueble conforme se detalla en el Plano de Ubicación y perimétrico que constituye Anexo 1; para que se destine a la construcción de una Estación de Servicio que comprenda sus actividades complementarias a fin de que se implemente y mantenga el Sistema de Abastecimiento de Gas Natural Comprimido (GNC) y Gas Natural Vehicular (GNV) en la ciudad de Huancavelica, conforme al contrato de Asociación Público-Privada suscrito con el Ministerio de Energía y Minas – MINEM.

ARTICULO SEGUNDO.- RECOMENDAR a la Presidencia Regional, disponga las siguientes acciones para implementar lo autorizado en el artículo primero:

2.1.- Emitir la Resolución Ejecutiva Regional de aprobación del proyecto de inversión propuesto, por estar orientado a un aprovechamiento social del bien inmueble sobre el cual se pretende constituir el derecho real de superficie, previa acreditación del saneamiento de deudas tributarias y de beneficiarios sociales que pudiera tener a su cargo.

2.2.- Emitir la Resolución Ejecutiva Regional de aprobación del acto administrativo de disposición temporal de Constitución de derecho de superficie del bien inmueble citado en artículo primero del presente Acuerdo de Consejo Regional, conforme a lo establecido en el Artículo N° 32° y 85° del Reglamento de la Ley N°29151, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, previo cumplimiento del procedimiento dispuesto en el Artículo 85° de dicho dispositivo legal. Asimismo, establecer que la contraprestación producto de la constitución del derecho de superficie se realizará con cargo a recursos del Fondo de Inclusión Social Energético, el cual en ningún caso podrá exceder el



monto previsto en el contrato de APP, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 29852, Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el fondo de Inclusión Social Energético - FISE, modificado por la Ley N° 29969, que dispone que el FISE se destinará, entre otros fines, a la Masificación del uso del gas natural (residencial y vehicular) de acuerdo con el Plan de Acceso Universal a la Energía aprobado por el Ministerio de Energía y Minas.

2.3.- Disponga a la Gerencia General Regional, una vez cumplido el procedimiento respectivo para la aprobación de la constitución del derecho de superficie, requiera a la Oficina Regional de Administración, a través del órgano competente de conformidad a su competencia funcional establecida en el ROF Institucional vigente, efectuar las acciones conducentes para que los ingresos a obtenerse producto de la constitución del derecho de superficie se formalicen con cargo a recursos del Fondo de Inclusión Social Energético, el mismo que no podrá exceder el monto previsto en el contrato de APP.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR la Gerencia General Regional la implementación del presente Acuerdo de Consejo Regional, informando al Consejo Regional las acciones efectuadas.

ARTÍCULO CUARTO.- DÉJESE sin efecto legal toda disposición que se oponga al presente Acuerdo de Consejo Regional.

TERCERO.- Oficio N° 042-2015/GOB.REG.HVCA/GGR. – Aprobación del Proyecto de Ordenanza Regional para la oficialización del SIAR.

La encargada de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente señala que la Ley N° 28245 - Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental en su Artículo 29° dispone que las instituciones públicas a nivel nacional, regional y local administrarán la información ambiental en el marco de las orientaciones del Sistema Nacional de Información Ambiental-SINIA; así mismo el Artículo 32° dispone que las entidades de la administración pública tienen las siguientes obligaciones: (a) prever una adecuada organización y sistematización de la información que se genere en las áreas a su cargo, de conformidad con el procedimiento que establezca el Reglamento de la Ley; y, (b) facilitar el acceso directo y personal a la información ambiental que se les requiera y que se encuentren en el campo de su competencia y/o tramitación, sin perjuicio de adoptar las medidas necesarias para cautelar el normal desarrollo de sus actividades; consecuentemente solicita al pleno del Consejo Regional aprobar la ordenanza regional que oficializa el sistema de información regional SIAR.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el consejero delegado somete a votación la aprobación del requerimiento de la gerencia de recursos naturales, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la ordenanza regional de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE OFICIALIZA EL SISTEMA DE INFORMACION AMBIENTAL REGIONAL - SIAR HUANCVELICA.

ARTICULO PRIMERO.- OFICIALIZAR el Sistema de Información Ambiental Regional de Huancavelica - "SIAR Huancavelica", como un instrumento de gestión ambiental, destinado a concentrar la información ambiental de la Región Huancavelica; con el propósito de establecer y garantizar un intercambio fluido de información entre las instituciones públicas de la Región y que ésta se encuentre plenamente disponible en una forma útil y oportuna a los diversos usuarios y tomadores de decisiones.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que las instituciones públicas que cuenten con competencias ambientales en la Región Huancavelica, faciliten la información ambiental de su competencia y/o tramitación a través de los medios informáticos necesarios o remitida en formato electrónico para que esta sea accesible a través del SIAR-Huancavelica sin perjuicio de adoptar las medidas necesarias para cautelar el normal desarrollo de sus actividades. Los estándares y los procedimientos para el intercambio de información serán

Handwritten signatures and initials on the left margin of the document.



establecidas por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental de acuerdo con las especificaciones establecidas por la autoridad ambiental que tiene a su cargo la administración del SINIA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, se encargue de la Administración del SIAR, en coordinación con la Oficina de Informática quien dará el soporte tecnológico necesario para su debida implementación.

ARTÍCULO CUARTO.- CREAR el Comité Técnico de Información Ambiental de la Región de Huancavelica, cuya constitución tiene carácter de permanente y por función definir en coordinación con la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental y el Ministerio del Ambiente, el mecanismo de acopio, sistematización, organización y oferta de la información ambiental de la región, que estará conformado por:

1. Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental. Preside
2. Dirección Regional de Salud Secretaría Técnica
3. Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática. Soporte Técnico
4. Municipalidad Provincial Huancavelica
5. Municipalidad Distrital de Ascensión
6. Dirección Regional de Energía y Minas
7. Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
8. Dirección Regional de la Producción
9. Dirección Regional Agraria
10. SENASA
11. Dirección Forestal , Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales
12. DIRESA-Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental
13. Sub Gerencia de Estadística e Informática
14. Sub Gerencia de Planeamiento y AT.
15. Defensoría del Pueblo
16. UGEL-Huancavelica
17. Universidad Nacional de Huancavelica
18. OEFA
19. Consorcio Sumacc Llaqta-SICRA
20. PRODERN
21. Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental y Sub Gerencias
22. Dirección Regional de Educación Huancavelica.

Por acuerdo del Comité Técnico de Información Ambiental de la Región de Huancavelica, se podrán incorporar a otras instituciones que en nuestra región intervienen en materia ambiental, en la forma que lo determine el Reglamento.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, la elaboración del Reglamento de la presente Ordenanza Regional, en un plazo no mayor de 60 días calendarios contados desde su publicación.

CUARTO.- Oficio N° 001-2015/GOB.REG.HVCA/CR-TAY.E.E.Z.P.

Respecto a este punto de la agenda, la consejera Matamoros refiere que el reglamento interno no apoya al consejo regional por lo que sugiere que se contrate a un consultor para la elaboración de la modificación del reglamento interno.

El consejero Dávila propone que se haga una revisión con participación de ex consejeros, consejeros de otras regiones y otros especialistas previos a su atribución.

La consejera Anyosa refiere que se encuentra de acuerdo con la propuesta señalada.

Handwritten signatures and initials on the left margin, including names like 'Dávila', 'Matamoros', and 'Anyosa'.



Seguidamente y luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a una próxima sesión ordinaria del Consejo Regional.

QUINTO.- Oficio N° 049-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT. – Aprobación del Plan Regional de Desarrollo Concertado Huancavelica al 2021.

El consultor encargado de la elaboración del Plan de Desarrollo Regional Concertado Huancavelica al 2021, refiere que

SEXTO.- Evaluación de la modificación del Programa Inicial de Apertura 2015.

El Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto refiere que se les ha distribuido a cada consejero regional el cuadro de modificaciones del PIA, es decir el PIM, para su conocimiento del pleno del Consejo Regional.

La consejera Mayhua pregunta sobre el colegio de Vista Alegre Huando ya que no encuentra dentro de cuadro modificado, así mismo en el PIM no se encuentra un proyecto que viene del presupuesto participativo..

El Gerente de Presupuesto refiere que en algunos casos se han hecho las modificaciones por que no cuentan con expediente técnico y sin ese documento no va a poder iniciarse con la ejecución de la obra; ahora respecto al proyecto que viene del presupuesto participativo se está dando prioridad a las obras por continuidad, es decir a las obras iniciadas en la gestión anterior.

La consejera Anyosa refiere que en Acobamba hay dos obras por continuidad y ello se debe culminar en dos o tres meses y el proyecto de la mancomunidad Uscovilca.

El Gerente de Infraestructura refiere que efectivamente esa obra se está transfiriendo a la gerencia sub regional de Acobamba.

El Consejero Dávila manifiesta que en Lircay sólo hay tres obras y se va a hacer el cambio de unidad ejecutora a pistas y veredas a Lircay.

El consejero Ancasi refiere que si el PIA se va a modificar, las obras en ejecución algunas están suspendidas porque se está en último lugar en ejecución de gasto.

El Gerente de Presupuesto precisa que ya se otorgó la certificación presupuestal por S/. 122'000.000.00 de los S/. 150'000.000.00, y ya compete a las áreas usuarias efectuar la ejecución en coordinación con logística y otras áreas.

La consejera Mayhua refiere que hay una I.E de Chuñunapampa para incorporar al PIM.

El Gerente de Presupuesto manifiesta que se posteriormente se harán las evaluaciones para su incorporación o tener en cartera dicho proyecto.

SÉPTIMO.- Oficio N° 073-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT. – Opinión Técnica presupuestal sobre el proyecto: Mejoramiento y Ampliación de Vías Urbanas en la localidad de Ollantaytambo – Huando.

El Gerente de Presupuesto refiere que no hay preproyecto y en la siguiente modificación se va a tener en cuenta este proyecto ya que actualmente está en cartera y en cuanto no se pueda ejecutar algún proyecto del PIM, inmediatamente se incorporará el referido proyecto.

OCTAVO.- Oficio N° 011-2015/FETER-HVCA/SG. – Solicitud de Inaplicabilidad de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil y Reglamentos.

Vertical column of handwritten signatures and initials on the left margin of the document.

En el encargo de la oficina de asesoría jurídica refiere que la Ley se publicó el año 2013 y ahora se está implementando en forma progresiva y que es cierto que hay artículos que pueden trasgredir derechos de los trabajadores, pero que se requiere de una evaluación previa para una siguiente sesión.

El consejero Anccasi refiere que se encuentra de acuerdo con solicitar opinión legal pertinente para una próxima sesión.

La consejera Mayhua manifiesta que está de acuerdo en que pase a asesoría jurídica para su opinión legal.

La consejera Matamoros precisa que el Consejo Regional no puede declarar la inaplicabilidad ya que la Ley de Servir es una de alcance nacional, por lo que está de acuerdo con solicitar opinión legal sobre esta materia.

Seguidamente y luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad solicitar opinión legal previa.

NOVENO.- Informe del Director Regional Agrario sobre la situación técnica administrativo y presupuestal de las agencias agrarias y planteamiento de solución.

El encargado de la Dirección Regional Agraria da a conocer a todo el pleno del Consejo Regional de las dificultades, falencias y limitaciones de las agencias agrarias a nivel regional, ya que falta personal presupuesto, logística y otros que hacen que no se pueda cubrir o atender los requerimientos de los agricultores o campesinos de una manera oportuna.

El consejero Anccasi refiere que existiendo problemas en el sector agrario se declare en situación de emergencia administrativa, para poder iniciar con las acciones y mejorar el servicio.

Seguidamente y luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el consejero delegado somete a votación la aprobación de declarar en situación de emergencia el sector agrario, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR en Situación de Emergencia Administrativa, el Servicio Agrario de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica (Agencias y Sedes Agrarias), que comprende recursos humanos, logística, infraestructura, capacitación y desarrollo de capacidades entre otros, con la finalidad que se implementen medidas para mejorar el servicio aludido.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Ejecutivo Regional, adopte las acciones inmediatas y necesarias para mejorar el servicio agrario de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica.

DÉCIMO.- Oficio N° 110-2015/GOB.REG.HVCA/PR. Autorización al Ejecutivo para efectuar donación de material remanente de obras a comunidades y otros.

El consejero Anccasi refiere que se otorgue las facultades, previa coordinación con el Consejo Regional.

Respecto a este punto de la agenda y luego del debate y deliberación entre los miembros del Consejo Regional, el consejero delegado somete a votación la aprobación del requerimiento de la presidencia regional, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR facultades a la Presidencia del Gobierno Regional Huancavelica para que pueda efectuar la donación de materiales remanentes, herramientas y vestuarios no utilizados en la ejecución de obras por administración directa, a las comunidades campesinas, organizaciones de base e instituciones del ámbito de la región Huancavelica; ello conforme a la Directiva N° 012-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlel.



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Ejecutivo Regional

Consejo Regional de todas las donaciones efectuadas a que se referencia en el artículo anterior.

UNDÉCIMO.- Oficio N° 041-2015/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC. – Exoneración de proceso de selección.

El encargado de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones refiere que las carreteras departamentales por causa de las constantes precipitaciones pluviales generaron fenómenos naturales tales como deslizamiento de taludes, huaycos mayores y ante ello se ve la necesidad de resolver dichas emergencias rápida y oportunamente; siendo las principales vías las: Tramo Moya – Vilca – Viñas Ruta HV-110 (Provincia de Huancavelica), Tramo Huapa – Carhuapata, Ruta HV-116 (Provincia de Angaraes), Tramo Pucapampa – Tinquér – Paucara, Ruta HV-105 (Provincia de Acobamba), Tramo Aurahua – Chupamarca, Ruta HV-114 (Provincia de Castrovirreyna), Tramo Manzanayocc – Tucuccasa – Paucarbamba – Pachamarca, Ruta HV-103 (Provincia de Churcampa), Tramo San Isidro de Acobamba – San Antonio, Ruta HV-109 (Provincia de Tayacaja) y Tramo Ayaví – Tambo – Capillas, Ruta HV-119 (Provincia de Huaytara), por lo que solicitan al pleno del Consejo Regional la aprobación de la exoneración del proceso de selección para el alquiler de maquinaria para poder rehabilitar dichas vías, ya que se cuenta con la opinión legal y técnica correspondiente.

La consejera matamoros refiere que es sumamente urgente la aprobación de esta exoneración para la atención inmediata y rehabilitación de las vías especialmente las afectadas en Castrovirreyna.

El consejero Ancasi manifiesta que para esto se debe proveer la dotación de maquinaria pesada y se debe pedir opinión legal a asesoría jurídica.

El consejero Rojas manifiesta que se encuentra de acuerdo con la aprobación de la exoneración de proceso de selección ya que este mecanismo si es posible.

El consejero Dávila observa la opinión legal la misma que hace referencia que no es vinculante, es decir prácticamente nos dice que si quieres la adoptas y eso no es correcto.

El encargado de asesoría jurídica de la dirección de transportes refiere que lo considerado en la opinión es correcto y que asume la responsabilidad por el contenido.

La consejera Matamoros refiere que lo considerado en la opinión es correcto y se prosiga con el debate.

La consejera Mayhua refiere que si se tiene S/. 1'000.000.00 dentro del POA de Transportes por que no se previó anteriormente por un proceso clásico y se evite la exoneración.

El encargado de la dirección de transportes refiere que el POA recién fue aprobado y por eso la demora y la emergencia ya se dio y es por ello que se requiere la atención inmediata.

Seguidamente y luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el consejero delegado somete a votación la aprobación de la exoneración del proceso de selección para el alquiler de maquinaria, obteniéndose ocho votos a favor y una abstención del Consejero Dávila, aprobándose por mayoría y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBASE la Exoneración del Proceso de Selección por la causal de Situación de Emergencia, para el alquiler de maquinaria pesada para la rehabilitación de las carreteras departamentales afectadas por huaycos, deslizamientos de tierras y otros fenómenos naturales señalada en los fundamentos ut supra, cuyo monto total asciende a S/. 141 120.00 Nuevos Soles, ello según los informes técnico – legal, que como anexo forman parte integrante del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento y Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, la ejecución del proceso de

Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like 'Dávila', 'Rojas', 'Ancasi', 'Matamoros', 'Mayhua', and 'Consejero Delegado'.

selección por exoneración a que se contrae el Artículo anterior, debiendo observar para ello, lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Abastecimiento y Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, el cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional, en virtud al Artículo 134° de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, así como la publicación a través del SEACE y poner en conocimiento de la Contraloría General de la República con copia al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar al Ejecutivo Regional disponer el control posterior para deslindar responsabilidades administrativas como consecuencia de la referida exoneración de proceso de selección.

DUODÉCIMO.- Oficio N° 002-2015/CPCHU-Y/HVCA.

Las autoridades comunales del centro poblado de Chuñunapampa requieren la inmediata construcción de su centro educativo, pero como se advirtió que el proyecto está en cartera, requieren se les habilite aulas pre fabricadas para el inicio del año escolar.

La consejera Anyosa refiere que se les apoye con aulas pre fabricadas previa documentación sustentada.

El consejero Ancasi manifiesta que se requiere las aulas pre fabricadas a las instancias pertinentes.

Seguidamente luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad solicitar el apoyo de aulas pre fabricadas al ejecutivo regional.

DÉCIMO TERCERO.- Oficio N° 074-2015/GOB.REG.HVCA/GGR.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión ordinaria convocando al gerente de infraestructura para su sustentación de la exoneración de proceso de selección la adquisición de terreno en Izcuchaca.

DÉCIMO CUARTO.- Oficio N° 369-2015/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad requerir a la Gerencia Regional de Desarrollo Social convoque a todos los alcaldes distritales y provinciales a participar en el taller del Plan de Incentivos 2015.

DÉCIMO QUINTO.- Oficio N° 075-2015/GOB.REG.HVCA/GGR.

El encargado de la sub gerencia de desarrollo institucional, director del hospital de Pampas y otros funcionarios sustentan el reglamento de organización y funciones y cuadro para asignación de personal de la unidad ejecutora hospital de Pampas, haciendo referencia que fue creado mediante la Ley de presupuesto para el sector público del año 2015, precisando también que para su funcionamiento es necesario que se aprueben estos documentos de gestión, por lo que solicitan al pleno del Consejo Regional su aprobación correspondiente mediante ordenanza regional.

Seguidamente y luego del debate y deliberación respecto este punto de la agenda, el consejero delegado somete a votación la aprobación del ROF y CAP del Hospital de Pampas, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la ordenanza regional de la siguiente manera:



04

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) Y CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP), DEL HOSPITAL DE PAMPAS - TAYACAJA.



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Unidad Ejecutora - Hospital de Pampas Tayacaja, conforme al anexo 1 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora - Hospital de Pampas Tayacaja, conforme al anexo 2 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO TERCERO.- DÉJESE sin efecto legal las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

DÉCIMO SEXTO.- Oficio N° 012-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ. -

El Vicepresidente Regional sustenta la aprobación del logotipo institucional del Gobierno Regional haciendo referencia que ya se cuenta con opinión legal favorable, así mismo pasa a detallar que representa el logotipo propuesto refiriendo sus principales características y finalizando solicita su aprobación correspondiente.

El consejero Anccasi manifiesta que se encuentra de acuerdo con la propuesta lanzada y se aprueba.

El consejero Suaznabar refiere que se debe incorporar la propuesta de los consejeros de Tayacaja como la central hidroeléctrica.

El consejero Dávila refiere que no se encuentra de acuerdo ya que el logotipo propuesto tiene muchas observaciones ya que no está bien fundamentado y tampoco representa a toda la región Huancavelica, tales como colores, lema que mezcla el quechua con el castellano.

El consejero Torres refiere que hay muchas riquezas invaluablees en la región y una de ellas es la central hidroeléctrica y que se incorpore dicha imagen al logotipo presentado.

La consejera Matamoros refiere que no coincide con lo vertido por el consejero Dávila ya que la bella durmiente también pertenece a Huancavelica y con ello significaría la promoción del turismo de Huancavelica, y por ello refiere que se encuentra de acuerdo con la aprobación del logotipo propuesto.

La consejera Mayhua manifiesta que se incorpore el danzante de tijeras ya que es considerado patrimonio inmaterial de la humanidad

El consejero Rojas manifiesta que se encuentra de acuerdo con la aprobación del logotipo propuesto por el ejecutivo.

El Vicepresidente refiere que es política de cada gestión la identificación del mismo mediante sus logotipos y slogan, que en este caso se está proponiendo al pleno para su aprobación correspondiente.

Seguidamente y luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el consejero delegado somete a votación la aprobación del logotipo, obteniéndose cinco votos a favor (Anccasi, Bellido, Anyosa, Rojas y Matamoros) y cuatro en contra (Dávila, Mayhua, Torres y Suaznabar), aprobándose por mayoría y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el LOGOTIPO Institucional del Gobierno Regional Huancavelica, que será utilizado en los documentos oficiales de la Institución, el cual representa



una nueva visión de gobierno y objetivos centrales de la gestión pública, según las características señaladas en el anexo que forma parte integrante del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- REQUERIR a todos los organismos dependientes del Gobierno Regional Huancavelica, difundir el nuevo Logotipo Institucional y ostentarlo en todos sus actos públicos.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e instancias pertinentes para su conocimiento y cumplimiento conforme dispone.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Pedidos de los Consejeros Regionales.

17.1.- Pedidos de la Consejera Anyosa

- **Apoyo para el proyecto Agua para Acobamba.**

Respecto a este pedido el pleno acuerda por unanimidad brindar el apoyo una vez que lleguen los documentos sustentatorios para contrapartida.

17.2.- Pedidos de la consejera Bellido.

- **Elaboración del perfil de Trocha Carrozable para la provincia de Huaytara.**

Respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad solicitar a la gerencia de infraestructura la elaboración del perfil de la trocha carrozable requerido.

17.3.- Pedidos del consejero Suaznabar.

- **Asignar el presupuesto a la Gerencia Sub Regional de Tayacaja para elaboración de perfiles y expeientes técnicos.**

Respecto a este pedido, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad solicitar a la gerencia regional de planeamiento, presupuesto y acondicionamiento territorial la atención del requerimiento.

17.4.- Pedidos del Consejero Dávila.

- **Solicitar información a la Gerencia Sb Regional de Angaraes, sobre el proceso de contratación en plaza vacante de la agencia agraria, por presuntas irregularidades.**

Respecto a este pedido el pleno del Consejo Regional acuerda por mayoría ocho votos a favor y uno en contra (Ancasi), solicitar dicha información detallada y documentada del proceso de contratación de profesional para la agencia agraria.

- **Que las comisiones ordinarias deben coordinar e iniciar sus actividades.**

Respecto a este pedido el pleno acuerda por unanimidad exhortar a las comisiones ordinarias del Consejo Regional cumplir con las funciones establecidas en Ley y Reglamento Interno.

- **Informe del Gerente Regional de Desarrollo Económico, sobre el estado situacional del PROCOMPITE.**

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad requerir dicha información y considerar en la agenda de la siguiente sesión ordinaria.

- **Transferencia Financiera a favor de los gobiernos locales provinciales.**

Handwritten signatures and initials on the left margin of the document.

Respecto a este pedido el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad solicitar opinión técnica presupuestal sobre el requerimiento.

- **Fijar fecha para visita a Choclococha, para reunión con autoridades, sobre problemática del agua.**

Respecto a este pedido el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad encargar al consejero delegado las coordinaciones para la visita a Choclococha.

17.5.- Pedidos del Consejero Rojas.

- **Elaboración del perfil Asfaltado de la Carretera Pampas – Churcampa.**

Respecto a este pedido, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad solicitar a la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión la elaboración del estudio del perfil del asfaltado de la carretera Pampas – Churcampa.

17.6.- Pedidos de la Consejera Mayhua.

- **Que el Ejecutivo Regional debe comunicar al Consejo Regional sobre los eventos o actividades que se realicen en la región a través de la Oficina de Imagen Institucional.**

Respecto a este pedido, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad solicitar a la Presidencia Regional comunicar al pleno del Consejo Regional de los eventos y actividades que se desarrollen en la región Huancavelica a través de Imagen Institucional.

17.7.- Pedidos de la Consejera Matamoros.

- **Disponer la utilización de maquinaria pesada dentro de la provincia de Castrovirreyna.**

Respecto a este pedido, el encargado de patrimonio da su compromiso para disponer la utilización de la maquinaria pesada en la provincia de Castrovirreyna hasta que culmine el periodo de lluvias.

- **Entrega de equipos celulares y lap top a consejeros que faltan.**

Respecto a este pedido el encargado de la oficina de patrimonio da su compromiso de entrega de los equipos (celular y lap top) a los consejeros que faltan.

Habiéndose agotado la agenda, el Consejero Delegado dio por finalizada la Sesión Ordinaria siendo las nueve con treinta de la noche, firmado, doy fe.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL
ING. ALBERTO DAVILA PERALTA
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Abog. Jordán Cárdenas Arana
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

